



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:**
JDC-52/2023

RECURRENTE:
JESUS VICTOR FERRER COVARRUBIAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE¹:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió a las dieciocho horas con diez minutos del presente día, notificación electrónica signada por actuario de Sala Superior, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con la cual anexa copia simple de **resolución** de veinticinco de enero del presente año, dentro del expediente **SUP-REC-393/2023**, en la cual **desecha de plano** el escrito de demanda presentada por Jesús Víctor Ferrer Covarrubias y el cual obra en los autos del rubro citado, **Conste**.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA**:

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica de cuenta y su anexo; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo.

Publíquese por lista y en el sitio **oficial de internet** de este Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cumplase**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el Pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.